



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR
**DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL
LIMITADA, RUT 76.165.270-2** PARA LA INSTALACIÓN DE
PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA DIRECCION
REGIONAL DE LA JUNJI I REGION DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00 00 2 4 3

IQUIQUE,

30 AGO 2016.

VISTOS:

1)La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2)Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016”, 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública”, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”;6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles” 7) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2.000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° **21.854** autorizada con **fecha 19 de julio de 2016**, la Unidad de Informática de la Subdirección de Planificación, solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar **la instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la JUNJI I Región de Tarapacá.**

2. Que, por Resolución Exenta **N°15/205** de fecha 29 de julio de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas, para realizar **la instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la JUNJI I Región de Tarapacá.**

3. Que conforme lo señala el Acta de Evaluación, emitida por la Comisión evaluadora, con fecha 08 de agosto de 2016, se realizó Visita a terreno, de carácter obligatoria, a la que asistieron las siguientes interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT
DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA	76.165.270-2
PABLO SEBASTIAN BOKE HUERTA	16.468.758-9

4. Que, con fecha 16 agosto de 2016 realizo el acto de apertura de ofertas recibándose las ofertas de los siguientes proponentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT
DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA	76.165.270-2
PABLO SEBASTIAN BOKE HUERTA	16.468.758-9

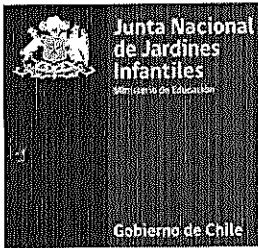
5. Que la Comisión Evaluadora, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, conforme los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 16 de las bases Administrativas de Licitación:

Criterio de Evaluación Económica:

OFERTA ECONÓMICA (20%)	Precio de la Oferta (40%)	Oferta más económica		10
		Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Menor\ Precio.\times 10}{Precio\ ofertado}$	

Criterios de Evaluación Técnica:

OFERTA TÉCNICA (35%)	Experiencia del organismo la cual se medirá por número de contrato durante los últimos 5 años	Experiencia del Organismo en obras similares	Más de 8 contratos	10
			Desde 6 a 7 contratos	7,5
			Desde 5 a 6 contratos	5
			Desde 3 a 4 contratos	2,5
			Menos de 2 contratos	1
PLAZO DE EJECUCION (25%)	Plazo de ejecución (25%)	Oferta con menor plazo		10
		Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Menor\ Plazo.\times 10}{Plazo\ ofertado}$	
GARANTÍA POST VENTA (15%)	Garantía post venta (15%) Mínimo 12 meses	Oferta con mayor garantía		10
		Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Mayor\ Garantía.\times 10}{Garantía\ ofertada}$	



Criterio de Evaluación Formal:

FORMALIDAD (5%)	Se asignará el máximo de puntaje al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación.	10
	Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.	1

6. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 26 de agosto de 2016, ha asignado los siguientes puntaje por oferta:

ID 845-21-LE16	OFERTA ECONOMICA			OFERTA TECNICA EXPERENCIA EN OBRAS SIMILARES			FORMALIDAD			PLAZO DE EJECUCION			GARANTIA POST VENTA		RESULTADO	
Proveedor	Valor Total del servicio Iva Incluido	NOTA	Nota Asignada	Numero de Contratos	NOTA	Nota Asignada	Cumple /no cumple	NOTA	Nota Asignada	Plazo	NOTA	Nota Asignada	meses	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA	4.476.212,00	10,00	2,00	12,00	10,00	3,50	no	1,00	0,05	12,00	10,00	2,50	24,00	10,00	1,50	9,55
PABLO SEBASTIAN BOKE HUERTA	5.117.000,00	8,75	1,75	1,00	1,00	0,35	no	1,00	0,05	12,00	10,00	2,50	18,00	7,50	1,13	5,77

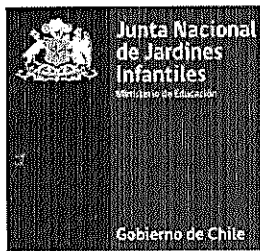
7. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 26 de agosto de 2016, la que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor **DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA, RUT 76.165.270-2** por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales

8. Que conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente adjudicar el presente proceso de licitación pública a **DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA, RUT 76.165.270-2**; en relación a la Licitación ID 845-21-LE16, denominada **instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la JUNJI I Región de Tarapacá**, en atención a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de 9,55 puntos, la que resulta ventajosa teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de evaluación contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍQUESE** al proveedor **DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA, RUT 76.165.270-2**, representado legalmente por don Patricio Alejandro Reyes Bravo, Rut 13.642.150-6 para realizar el servicios de **instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la JUNJI I Región de Tarapacá**.

2° **REQUIÉRASE** al adjudicatario la respectiva garantía de fiel y oportuno cumplimiento, conforme al punto 19.3 de las Bases de Licitación, por un monto de **\$223.810**, con vencimiento de **60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato**.



3° El valor de la contratación, asciende a la suma de **\$4.476.212**, con IVA incluido.

4° La supervisión del cumplimiento de este contrato, estará a cargo de la Unidad de Informática de la Subdirección de Planificación de la Dirección Regional de Tarapacá.

5° El plazo para la ejecución de la obra de **instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la JUNJI I Región de Tarapacá** es de **12 días corridos** contados desde la fecha de entrega del terreno.

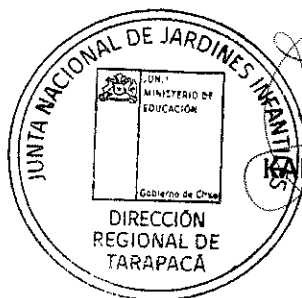
6° **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente.

7° **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra una vez aprobado el contrato.

8° **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 007, Sub asignación 002, Mantención de Jardines Infantiles, del presupuesto de la institución.

9° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° 845-21-LE16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



[Handwritten signature]
KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÁ

[Handwritten signature]
KZR/KBR/EPA/CFP/PCG/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Informática
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.